3663/2024 “ACEITERA GENERAL DEHEZA SA (TF 35158-I) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de abril de 2026.

Y VISTOS:

1°) Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en Fallos: 341:1063 y 345:220; y ponderando la naturaleza del proceso, su monto, la importancia de la cuestión debatida, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de las labores desarrolladas en las tres etapas cumplidas del proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde:

i) **ELEVAR** a la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL ($1.200.000)** los honorarios regulados a favor del doctor Enrique Benítez Cruz, quien se desempeñó como letrado apoderado de la parte actora por la primera y segunda etapa del proceso (cfr. arts. 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839).

ii) **CONFIRMAR** los emolumentos regulados a favor del mencionado profesional por su intervención en la tercera etapa del proceso (arts. 16, 19, 21, 29, inc. a y b, 51 y ccdtes., de la ley 27.423; resol. SGA nº 538/26).

2°) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y concordantes de la ley 27.423, la importancia de los asuntos discutidos –fondo y recurso extraordinario– y las tareas desempeñadas ante esta alzada, corresponde ***REGULAR*** en la suma de **$3.635.467,42 –equivalentes a la cantidad de 39,31 UMA–** los emolumentos correspondientes a la dirección letrada y representación del doctor Enrique Benítez Cruz (arts. 16, 19, 21, 30 y 51 y ccdtes., de la ley del arancel; resol. SGA nº 538/26).

Se deja constancia que las retribuciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso– deberá ser adicionado conforme a la situación de cada uno del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORÁN

MARCELO DANIEL DUFFY

Fecha de firma: 14/04/2026
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA

#38759939#497528491#20260414103508118